

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35462 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 295 /2014, por auto de 30/09/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TELVA GESTIÓN, S.L., CIF B-84/039197, con domicilio social en c/ José María Benito Serra, número 7, de Ciempozuelos, Madrid, en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada: AyM ADMINSTRACIÓN CONCURSAL, S.L.P., con domicilio en calle Doctor Fleming, 31, 10.º, 28036 Madrid. Tf: 984 189 388, Fax: 984 289 388 y correo electrónico: telvagestion@valdes-hevia.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049499-1